

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3361 *Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2021, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de febrero 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 24 de febrero de 2021.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3.3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida ley orgánica de universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en Universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas Universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las Universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de febrero de 2021, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Publicación del plan de estudios.

De conformidad con el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los Rectores de las respectivas Universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las Universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del Acuerdo.

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad Autónoma de Barcelona

4317118 Máster universitario en Estudios Globales de Asia Oriental.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

4317408 Máster universitario en Traducción Especializada.

Universidad Internacional de La Rioja

4317497 Máster universitario en Escritura Creativa.

Universidad Pompeu Fabra

4317132 Máster universitario en Arqueología Global/Global Archaeology.

Universidad Ramón Llull

4316815 Máster universitario en Animación y Efectos Visuales.

Universitat Oberta de Catalunya

4317162 Máster universitario en Diseño, Identidad Visual y Construcción de Marca.

4317159 Máster universitario en Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas mediante la Tecnología/Technology-Mediated Language Teaching and Learning.

Ciencias de la Salud

Universidad a Distancia de Madrid

4317326 Máster universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Investigación, Gestión y Liderazgo.

4317323 Máster universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en la Atención al Paciente Crónico.

4317332 Máster universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Urgencias y Emergencias.

4317288 Máster universitario en Salud de la Mujer.

Universidad Pompeu Fabra

4317124 Máster universitario en Entrenamiento Personal y Readaptación Físico-Deportiva.

Universidad San Jorge

4317555 Máster universitario en Biología Sanitaria.

Universitat Internacional de Catalunya

4317150 Máster universitario en Fisioterapia Manual Ortopédica (OMPT).

Ciencias Sociales y Jurídicas

ESIC Universidad

- 4317235 Máster universitario en Dirección de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- 4317229 Máster universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo.
- 4317233 Máster universitario en Gestión Comercial.

Universidad Autónoma de Barcelona

- 4317141 Máster universitario en Dirección de Centros para la Innovación Educativa.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

- 4317143 Máster universitario en Educación Inclusiva, Democracia y Aprendizaje Cooperativo.

Universidad Internacional de La Rioja

- 4317535 Máster universitario en Ciberdelincuencia.
- 4317187 Máster universitario en Educación del Carácter y Educación Emocional.
- 4317147 Máster universitario en Evaluación de la Calidad y Procesos de Certificación en Educación Superior.

Universidad Rovira i Virgili

- 4317151 Máster universitario en Antropología Médica y Salud Global.
- 4317149 Máster universitario en Comunicación Estratégica.

Universitat Internacional de Catalunya

- 4317166 Máster universitario en Adquisición y Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera/Master's Degree in Language Acquisition and Teaching English as a Foreign Language.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 4317578 Máster universitario en Industria 4.0.

Universidad Politécnica de Catalunya

- 4317106 Máster universitario en Ciberseguridad/Master in Cybersecurity.
- 4317090 Máster universitario en Diagnóstico y Técnicas de Intervención en la Edificación.
- 4317095 Máster universitario en Diseño y Tecnología Textiles.
- 4317096 Máster universitario en Tecnología Papelera y Gráfica.

Universitat Oberta de Catalunya

- 4317173 Máster universitario en Ciberseguridad y Privacidad/Cybersecurity and Privacy.

II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ciencias de la Salud

Universidad de Deusto

4317639 Máster universitario en Psicología de la Intervención Social.

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas Universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Ciencias

4317423 Máster universitario Erasmus Mundus en Química Teórica y Modelización Computacional/Master's Degree Erasmus Mundus in Theoretical Chemistry and Computational Modelling [Máster universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona, Universitat de València (Estudi General), Katholieke Universiteit Leuven-Catholic University of Leuven (Bélgica), Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Países Bajos), Università degli Studi di Perugia (Italia), Università degli Studi di Trieste (Italia), Université Paul Sabatier-Toulouse III (Francia) y Université de Paris VI-Pierre et Marie Curie (Francia)].

Ciencias Sociales y Jurídicas

4317080 Máster universitario en Economía Laboral/Labour Economics (Máster universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad de Girona).

4317082 Máster universitario en Educación en Territorios Rurales (Máster universitario conjunto de la Universidad de Barcelona y Universidad Rovira i Virgili).

4317414 Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Máster universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad Politécnica de Catalunya y Universitat Oberta de Catalunya).

4317081 Máster Universitario en Historia Económica (Máster universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona).